

INSTRUCCIONES PARA DARSE ALTA EN LA PLATAFORMA DE LIQUIDACIÓN TELEMÁTICA

Para solicitar el alta en la Plataforma de Liquidación Telemática de Tributos del Gobierno de Aragón, debe acceder al portal del Gobierno de Aragón en www.aragon.es y seguir los siguientes pasos:

1. Acceder al portal de Tributos:



2. Dentro del menú de Tramitación Electrónica, acceder a la Plataforma de Liquidaciones Telemáticas y seleccionar “Solicitud de alta en el sistema”:





Acceso al servicio

Usuario :

Contraseña:

[Aceptar](#)

[Solicitud de alta en el sistema](#) [Acceder con certificado](#)

Versión 1.6.0 Ayuda

© Gobierno de Aragón, 20... todos los derechos reservados.

Existen dos alternativas para la presentación de la solicitud de alta:

- Imprimir la solicitud y presentarla **presencialmente** en las oficinas de asistencia en materia de registro.
- Presentar la solicitud **telemáticamente**.

Según lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tanto profesionales como personas jurídicas están obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la administración. En consecuencia, la solicitud de alta deberá tramitarse de **forma telemática**, adjuntando los documentos que acrediten la representación en formato electrónico, en su caso.

Para tramitar la solicitud telemáticamente el representante indicado en la misma deberá presentarla con su **certificado electrónico**. Debido a limitaciones técnicas en la plataforma de firma se recomienda utilizar un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre ¹.



¹ Para los casos en que el certificado digital empleado para realizar la solicitud no sea de la FNMT y/o en aquellos casos puntuales en que se produzca un error en la aplicación, y sólo en estos casos, podrá remitirse la solicitud conforme a las instrucciones del Anexo I.

3. Cumplimentar el formulario de solicitud

Debe marcar las opciones resaltadas en la imagen:

- Presentación telemática
- Tipo de persona: jurídica
- Tipo de usuario: Gestoría / Despacho Profesional
- Impuesto que desea liquidar: Transmisiones

Alta de Usuario

Nota: Los elementos marcados con * son obligatorios.

Tipo de presentación

Por favor, seleccione la forma en la que quiere presentar esta solicitud:

Imprimir y presentar personalmente en el registro

Presentación telemática

Tipo de persona

Por favor, seleccione el Tipo de Persona para completar los datos:

Física

Jurídica

Tipo de acceso

TIPO DE USUARIO		IMPUESTOS QUE DESEA LIQUIDAR	
Gestoría / Despacho Profesional	<input checked="" type="radio"/>	TRP - TRANSMISIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
Usuario Particular	<input type="radio"/>	IMAS - MEDIOAMBIENTALES	<input type="checkbox"/>
		VHI - VEHICULOS	<input type="checkbox"/>
		SYD - SUCESIONES Y DONACIONES	<input type="checkbox"/>

Documentación que debe acompañar a esta solicitud

En caso de existir representante, adjunte la fotocopia del documento de apoderamiento.

Seleccione archivo: No se ha seleccionado ningún archivo.

Listado de documentos adjuntos:

Para aquellos sujetos pasivos que sean personas jurídicas, será necesario aportar en formato PDF un documento que acredite la representación.



Documentación que debe acompañar a esta solicitud

En caso de existir representante, adjunte la fotocopia del documento de apoderamiento.

Seleccione archivo: No se ha seleccionado ningún archivo.


Listado de documentos adjuntos:

No se han adjuntado ningún documento

Condiciones para el alta en el sistema Yafar

CONDICIONES DE PAGO TELEMÁTICO: Suscribe la presente solicitud de autorización para la presentación y pago telemático de los Tributos Propios y Cedidos gestionados por la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. Manifiesta que conoce y acepta que la identificación realizada por la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón a través de los controles de acceso al programa mediante el que se realiza la presentación y pago telemáticos, es suficiente a los efectos de ordenar a la entidad colaboradora en la recaudación elegida el correspondiente cargo en cuenta, quedando dicha entidad autorizada, irrevocablemente, al cargo del importe resultante del pago correspondiente en la cuenta indicada a través de dicho programa. Acepta ser el

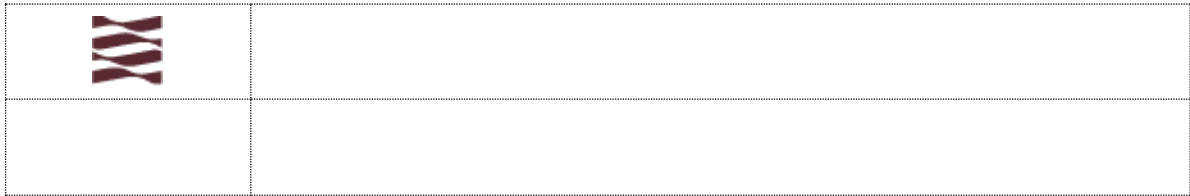
Acepto las condiciones



Versión 1.6.0

[Ayuda](#) | [Contáctenos](#) | [Ir a inicio](#)

Una vez cumplimentado el formulario online, se generará un documento PDF con los datos de la solicitud. A continuación, debe pulsar el botón “Registrar y Enviar”, para presentar la solicitud, junto con la documentación de representación en Registro Electrónico.



Registrar solicitud de alta telemática en el sistema YAFAR

Instrucciones de registro de la solicitud de alta telemática

Compruebe que la información que se muestra en la solicitud es correcta. Si es así, puede finalizar el proceso mediante la opción "Registrar y Enviar". En caso contrario, vuelva atrás para rectificar la información errónea.

[Volver](#) [Registrar y Enviar](#)

Versión 1.6.0 [Ayuda](#) | [Contáctenos](#) | [Ir a inicio](#)

© Gobierno de Aragón, 2018. Todos los derechos reservados.

Como resultado de la presentación en Registro Electrónico se genera un justificante de presentación.

GOBIERNO DE ARAGON DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RECIBO DE REGISTRO DE ENTRADA

Con fecha y hora, 22/01/2019 10:24 se completó el asiento registral de entrada con número RT_3001181338/2019 con título Autorización usuario para liquidación telemática de Tributos
Dirigido a: DIRECCIÓN GRAL. DE TRIBUTOS

Datos del asiento registral
Asunto: Autorización usuario para liquidación telemática de Tributos

Datos del interesado:
Nombre y Apellidos / Razón Social / Denominación:

Descarga de documentos

Justificante Descargar PDF
Solicitud Descargar PDF

[Volver](#)

4. Resolución de autorización

La solicitud presentada junto con la documentación acreditativa de la representación será validada por la Dirección General de Tributos, verificando que se cumplen los requisitos establecidos en la ORDEN HAP/1225/2017, de 7 de agosto, por la que se regulan las normas comunes del procedimiento para la confección, pago y presentación de las autoliquidaciones y otras declaraciones tributarias relativas a los tributos propios o cedidos gestionados por la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como las especialidades derivadas de los trámites efectuados por medios electrónicos.

En caso de ser autorizada la solicitud, se emitirá una Resolución comunicando las claves de acceso al sistema. Dicha Resolución **se notificará al solicitante por medios electrónicos**, y estará disponible durante 10 días naturales, a contar desde la puesta a disposición de la misma.

5. Notificación electrónica

Para acceder a la notificación electrónica, el solicitante recibirá un correo electrónico en la dirección indicada en la solicitud, donde se incluye el enlace para acceder a la Plataforma de Notificaciones Electrónicas del Gobierno de Aragón. Para consultar la notificación electrónica es necesario acceder a la plataforma de notificaciones que se indica a continuación mediante el certificado electrónico de representación de la persona jurídica o bien mediante el certificado electrónico personal del propio representante.

En caso de no recibir el correo electrónico, puede accederse a la Plataforma de Notificaciones Electrónicas en la siguiente dirección web:

https://aplicaciones.aragon.es/snt_pc_v3/login_goToLogin.action

o desde la opción “Trámites y procedimientos” del portal www.aragon.es





Oficina Virtual de Trámites

Sistema de Notificaciones Telemáticas del Gobierno de Ar

El Servicio de Notificaciones Telemáticas permite a cualquier persona física o jurídica acceder a trámites administrativos.

- Ayuda
- Aviso Legal
- Requisitos de Acceso a la aplicación
- Política de Privacidad

Acceso a las Notificaciones (incluidos Entes Locales)

[Sistema de Notificaciones Telemáticas](#)



Para acceder a la notificación deberá emplear su certificado digital.

Acceso a la aplicación

Se está validando el certificado del usuario: [REDACTED]

Durante 10 días naturales desde la puesta a disposición, la notificación se encontrará disponible dentro del listado de notificaciones en estado Pendiente:

Menu

- Mis Notificaciones
- Mis Comunicaciones
- Preferencias
- Ayuda

Listado de notificaciones

Campos de búsqueda

Fecha de puesta a disposición(dd-mm-aaaa) Desde Hasta

Organismo

Asunto

Estado

Mostrando todos los Elementos: 7.
Página: 1

Fecha de puesta a disposición	Organismo
12-12-2018 08:04:45	DIRECCIÓN GRAL. DE TRIBUTOS
03-12-2018 13:38:34	DIRECCIÓN GRAL. DE TRIBUTOS
03-12-2018 13:37:40	DIRECCIÓN GRAL. DE TRIBUTOS

Para acceder al contenido de la misma debe manifestar previamente su conformidad:

Acceso a la notificación

Para acceder al contenido de la notificación debe firmar un acuse de recibo indicando que acepta la notificación. Es posible rechazar la notificación en cuyo caso no podrá acceder a su contenido. Es posible abandonar esta página sin aceptar ni rechazar la notificación pulsando volver. Usted cuenta con 10 días desde la fecha de puesta a disposición para aceptar la notificación antes de que se entienda rechazada.

Fecha de puesta a disposición	Organismo	Asunto
12-12-2018 08:04:45	DIRECCIÓN GRAL. DE TRIBUTOS	20110224-01

Acuse de recibo

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación electrónica se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la misma sin que se acceda a su contenido, entendiéndose, por tanto, cumplida la obligación a la que se refiere el artículo 40.4. Según lo dispuesto en el artículo 41.5 de la citada Ley 39/2015, el rechazo de la notificación se hará constar en el expediente, especificándose las circunstancias del intento de notificación y el medio, dando por efectuado el trámite y siguiendo el procedimiento.

Información sobre la notificación:
 Fecha de puesta a disposición: 12-12-2018 08:04
 Organismo: DIRECCIÓN GRAL. DE TRIBUTOS

He leído [Volver](#)
 Aceptar Rechazar

He leído [Volver](#)
 Aceptar Rechazar
[Firmar](#)

Una vez firmada la conformidad, la aplicación procede a generar los justificantes de aceptación permitiéndole acceder a continuación al contenido de la notificación.

Aceptación de la notificación

Su notificación se está aceptando
 Este proceso puede durar varios minutos, por favor no cierre su navegador...

- Generando y firmando justificante de aceptación..... ✓
- Guardando justificante en el Servicio de Almacenamiento y Verificación de Documentos Electrónicos..... ✓
- Guardando acuse de recibo en el Servicio de Almacenamiento y Verificación de Documentos Electrónicos..... ✓

La notificación electrónica contiene la resolución de autorización acompañada de un anexo donde consultar el **usuario y contraseña asignados**.





ANEXO I. Registro Electrónico Común

Para aquellos casos en los que no sea posible completar la solicitud de alta por no disponer de certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y/o o en casos puntuales de error en la aplicación que impidan finalizar la presentación telemáticamente, se podrá remitir la misma a la Dirección General de Tributos a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado.

En estos casos excepcionalmente, al cumplimentar la solicitud, se debe seleccionar la opción de **“Imprimir y presentar personalmente en registro”**, guardando el documento PDF generado para adjuntarlo posteriormente en el Registro Electrónico Común.

Alta de Usuario

Nota: Los elementos marcados con * son obligatorios.

Tipo de presentación

Por favor, seleccione la forma en la que quiere presentar esta solicitud:

Imprimir y presentar personalmente en el registro ←

Presentación telemática

Tipo de persona

Por favor, seleccione el Tipo de Persona para completar los datos:

Física

Jurídica

Tipo de acceso

TIPO DE USUARIO	IMPUESTOS QUE DESEA LIQUIDAR
Gestoría / Despacho Profesional <input type="radio"/>	TRP - TRANSMISIONES <input type="checkbox"/>
Usuario Particular <input type="radio"/>	IMAS - MEDIOAMBIENTALES <input type="checkbox"/>

Imprimir solicitud de alta presencial en el sistema YAFAR

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Hacienda y Administración Pública

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN COMO USUARIO PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO TELEMÁTICOS DE LOS TRIBUTOS PROPIOS Y CEDIDOS GESTIONADOS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON.

DATOS DEL SOLICITANTE / TITULAR DEL CONTRATO Id Solicitud 896

NIF	Nombre o Razón Social					
Apellido 1					Apellido 2	
Tipo Via	Via	Nº	Esc	Piso	Puerta	
CALLE	COCTA					
Municipio	Código Postal	Provincia				
ZARAGOZA	50001	ZARAGOZA				
Teléfono	Correo electrónico					

Instrucciones de registro de la solicitud de alta presencial

La solicitud de ALTA, junto con la documentación requerida, se debe remitir a la Dirección General de Tributos presentándose en cualquiera de las oficinas asistencia en materia de Registro del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

[Volver](#) [Descargar](#) ←



Una vez obtenido el PDF de la solicitud se presentará por medios electrónicos a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en la siguiente dirección:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA

Registro Electrónico

bienvenido

clove

¿Quién presenta el trámite? Interesado

¿Método de identificación? Certificado Digital

Identificate

Búsqueda de registros

Buscador de organismos

Seleccione el Nivel de Administración: Autonómico

Comunidad Autónoma: Aragón

Buscar: TRIBUTOS Filtrar

Seleccionar	Descripción
<input type="radio"/>	Dirección General de Tributos Gobierno de Aragón

Un resultado encontrado.

1

Datos del interesado

Persona física

Tipo de documento: NIF

Número de documento

Dirección del interesado

Tipo de vía

Nombre y número de vía

País: ESPAÑA

Datos de la solicitud

Organismo destinatario

Asunto

Expone

Solicita